



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0198-2021/MPHy

CARAZ; 15 JUL. 2021

VISTOS: El Informe N° 653-2021-MPHy/07.10, de fecha 13 de julio de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL HUANDROY TOMA 0 EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"** Código Único N° 2508693; el Informe Legal N° 329-2021-MPHy/05.10 de fecha 15 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, por medio del Expediente Administrativo N° 000004130-2021, de fecha 17 de junio de 2021, a través de la Carta N° 008-2021-ING.JMRA, la Ing. Jeisy Matilde Rodriguez Araujo, presenta el expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL HUANDROY TOMA 0 EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"** Código Único N° 2508693, para su trámite correspondiente.



Que, con Informe N° 0739-2021-MPHy/07.12, de fecha 12 de julio de 2021, la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH – CZ, solicita al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos el análisis de consistencia del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL HUANDROY TOMA 0 EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"** Código Único N° 2508693; precisando que la Unidad de Obras y Liquidaciones realizó la revisión del expediente en mención, con un presupuesto de inversión total de S/5,415,188.71, la cual será ejecutada bajo la modalidad contrata, con un plazo de 270 días calendarios, a efectos de continuar el trámite respectivo.



Que, de acuerdo al Informe N° 084-2021-MPHy/07.11, de fecha 13 de julio de 2021, el Ing. Corro Bermúdez Jerre Lewis Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, remite el análisis de Consistencia, indicando que el Estudio Definitivo o Expediente Técnico ha sido desarrollado sobre la Base del Estudio de Factibilidad (Perfil), con el que se dio la declaratoria de viabilidad, no dándose cambios sustanciales, siendo la solución técnica seleccionada la misma; el Proyecto se encuentra registrado en **Formato 08-A REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCIÓN**, en tal sentido recomienda dar continuidad al trámite del Expediente, para su posterior modificación en el formato 8 A fase C, después de aprobar el expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 0767-2021-MPHy/07.12, con fecha de recepción 13 de julio de 2021, la Ing. Carbajo Murga Angélica Melicia, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH – CZ, solicita la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutorio, otorgando la conformidad de aprobación de expediente técnico, con un plazo de





ejecución del proyecto de 270 días calendarios, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta - Contrata, con un monto de S/5, 415,188.71.

Que, en ese contexto el Informe N° 653-2021-MPHy/07.10, de fecha 13 de julio de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Santiago Nicanor Espinoza Matumay solicita a la Gerencia Municipal **Aprobar** el Expediente Técnico del Proyecto, mediante Acto Resolutivo el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL HUANDOY TOMA O EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"** Código Único N° 2508693, cuyo Presupuesto asciende a la suma de S/5,415,188.71 (Cinco Millones Cuatrocientos Quince Mil Ciento Ochenta y Ocho con 71/100 Soles), bajo la fuente de financiamiento por gestión, con un Plazo de Ejecución de **270 días** calendarios, que será Ejecutada por la Modalidad de **contrata**, bajo el **Sistema de Contratación a Precios Unitarios**; precisando en su Informe N° 653-2021-MPHy/07.10, que posteriormente realizara gestiones para la Ejecución de la Obra ante el Gobierno Regional y/o Ministerios, cuyo Presupuesto se detalla:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

COSTO DIRECTO	S/.	3'619,309.06
GASTOS GENERALES (10.00%CD)	S/.	361,930.91
UTILIDAD (10.00%CD)	S/.	361,930.91
SUB TOTAL	S/.	4'343,170.87
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	S/.	781,770.76
PRESUPUESTO DE OBRA	S/.	5'124,941.63
SUPERVISION (5.00%)	S/.	256,247.08
EXPEDIENTE TECNICO	S/.	34,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	S/.	5'415,188.71

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 71/100 SOLES.

Que, el numeral 25° del Anexo Único del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones - Anexo de Definiciones. El expediente técnico de obra es: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que, como puede apreciarse, el expediente técnico de obra está formado por un conjunto de documentos de ingeniería que definen, principalmente, las características, alcance y la forma de ejecución de una obra, así como las condiciones del terreno en la que esta se ejecutará. De ello se infiere que dicho expediente tiene por finalidad brindar información a los postores sobre los requerimientos de la Entidad para la ejecución de la obra y las condiciones del terreno para que puedan realizar adecuadamente sus ofertas y, de ser el caso, ejecuten la obra cumpliendo las obligaciones técnicas establecidas por la Entidad y la normativa vigente en materia de ejecución de obras.





Que, mediante el Informe Legal N° 329-2021-MPHy/05.10 de fecha 15 de julio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de conformidad con las opiniones técnicas favorables de: Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y referente a la disponibilidad presupuestal según lo indicado se realizará gestiones para la Ejecución de la Obra ante el Gobierno Regional y/o Ministerios; en el caso concreto existirían razones estrictamente de orden técnico para aprobar el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL HUANDROY TOMA 0 EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", Código Único N° 2508693.**



Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°107-2021-MPHy, Art.1 numeral 3 "Aprobar Expedientes Técnicos.....".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL HUANDROY TOMA 0 EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH" Código Único N° 2508693,** con un Presupuesto de S/ 5,415,188.71 (Cinco Millones Cuatrocientos Quince Mil Ciento Ochenta y Ocho con 71/100 Soles), bajo Modalidad de Ejecución por **Contrata**, bajo el Sistema de Contratación **a Precios Unitarios** y con plazo de Ejecución de **270 días** calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrón
GERENTE MUNICIPAL

